

no solo al insensato, sino tambien al hombre experimentado, subyugándole al amor y las pasiones.

215. No se debe habitar solo y en remoto lugar con la madre, la hermana ó la hija; los sentidos reunidos son poderosos, y arrastran al hombre mas sabio.

216. Pero un discípulo joven puede, segun lo prescrito, postrarse ante las jóvenes esposas de su director diciendo: « Soy fulano. »

217. Á la vuelta de un viaje, debe el novicio joven tocar respetuosamente los pies á las mujeres de su padre espiritual, y prosternarse diariamente ante ellas, como es costumbre entre las gentes honradas.

218. Del mismo modo que un hombre que cava la tierra con una piqueta, llega por fin á descubrir un manantial, del mismo modo el discípulo atento y dócil consigue la ciencia encerrada en la mente de su padre espiritual.

219. Tenga afeitada la cabeza, ó cabellos largos y caidos, ó recogidos en la parte superior de la cabeza, y que jamas el sol, cuando sale ó se pone, le encuentre dormido en el pueblo.

220. Porque si el sol se pone ó sale sin que él lo sepa, mientras está sensualmente entregado al sueño, debe ayunar un dia entero, repitiendo en voz baja la Savitri.

221. El que se acuesta y se levanta sin arreglarse por el sol, y no se somete á esta penitencia, se hace culpable de grave pecado.

222. Hecha la ablucion, puro, perfectamente recogido y en lugar exento de inmundicias, cumpla el discípulo, al despuntar y concluirse el dia segun la regla, el piadoso deber de recitar en voz baja la Savitri.

223. Si una mujer ó un Sudra procuran, por cualquier medio, conseguir el sumo bien, apliquense igualmente con fervor, y hagan lo que mas les agrade de lo que la ley les autoriza.

224. Al decir de los juiciosos, el sumo bien consiste en la virtud y en la riqueza; segun otros, en el placer y la riqueza; segun otros, en solo la virtud, y segun otros finalmente, en la riqueza. La reunion de todos tres atributos constituye el verdadero bien, y esta es formal decision.

225. Un instituidor es imágen del Ser Divino (Brama); un padre, imágen del Señor de las criaturas (Prayapati); una madre, imágen de la tierra; un hermano, imágen del alma.

226. El instituidor, padre, madre y hermano mayor jamas sean tratados con desprecio, especialmente por un Braman, aun cuando hubiese sido molestado por ellos.

227. Cientos de años no bastarian á compensar las penas sufridas por un padre y una madre para dar vida á sus hijos y educarlos.

228. Haga el joven constantemente y en toda ocasion cuanto puede agradar á sus padres ó instituidor; satisféchas estas tres personas, todas las prácticas de devocion se cumplen prósperamente y consiguen recompensa.

229. Una respetuosa sumision á la voluntad de estos está declarada la devocion mas eminente; sin su licencia, no debe cumplir el discípulo ningun otro deber de piedad.

230. Ellos representan los tres mundos, los tres órdenes, los tres libros santos, los tres fuegos.

231. El padre es el fuego sagrado perpetuamente conservado por el dueño de la casa; la madre el fuego de las ceremonias; el instituidor el fuego del sacrificio: tres fuegos que merecen la mayor veneracion.

232. El que no los descuida, cuando llegue á ser amo de casa, conseguirá el imperio de los tres mundos; su cuerpo resplandecerá con luz pura, y gozará en el cielo la felicidad divina.

233. Por el respeto á la madre, obtiene este mundo bajo; por el respeto al padre, el mundo medio de la atmósfera, y por la sumision á los mandatos del director, consigue el mundo celestial de Brama.

234. Quien respeta á estas tres personas, respeta todos sus deberes y obtiene su recompensa; quien no se cuida de honrarlos, esteriliza toda obra piadosa.

235. Mientras viven estas tres personas, no debe ocuparse voluntariamente de otro deber alguno; sino muéstrelos siempre respetuosa sumision, procurando proporcionarles placeres y prestarles servicios.

236. Sea el que quiera el deber que cumpla, de pensamiento, palabra ú obra, sin faltar á la obediencia que les debe, por fines concernientes al otro mundo, debe declararse despues.

237. Con el homenaje rendido á estas tres solas personas, están perfectamente cumplidos todos los actos prescritos al hombre por la santa escritura y la ley; este es el primer deber, y todos los demas se llaman secundarios.

238. El que tiene fe, puede recibir: una ciencia útil aunque sea de un Sudra; el conocimiento de la principal virtud, de un hombre vil, y la perla de las mujeres, de una familia despreciable.

239. Se puede separar la ambrosia (amrita) hasta del veneno, cuando con ella está mezclado; se puede recibir un buen consejo de un niño; se puede aprender de un enemigo el modo de conducirse bien, y de extraer el oro de una sustancia impura.

240. Las mujeres, las piedras preciosas, la ciencia, la virtud, la pureza, un buen consejo y las diversas artes liberales deden recibirse vengan de donde quisieren.

241. Está mandado, que en caso de necesidad, se estudie la santa escritura con un instituidor, aunque no sea Braman, y debe el discípulo servirlo respetuosa y sumisamente, mientras dure la instruccion.

242. Pero no permanezca el novicio toda su vida junto á un director que no pertenezca á la clase sacerdotal, ó un Braman que no conozca los libros santos y las ciencias accesorias, si quiere obtener la suprema felicidad, la liberacion final.

243. Sin embargo, si quiere permanecer toda su vida en casa de su maestro espiritual, sirvale con celo hasta la separacion del alma del cuerpo.

244. Quien se somete con docilidad á la voluntad de su director hasta el término de su vida, se eleva súbitamente á la eterna morada del Ser Divino.

245. El novicio que conoce su deber, no debe hacer regalo alguno á su director antes de su partida; pero en el momento en que, despedido por él, está para cumplir la ceremonia del baño, ofrezca cuanto pueda á su venerable maestro.

246. Déle un campo, oro, una vaca, un caballo, un quitasol, zapatos, una silla, arroz, legumbres y vestidos para captarse su efecto.

247. Despues de la muerte de su instituidor, el discípulo que quiera pasar su vida en el noviciado, debe conducirse con el hijo de aquel, si es virtuoso, ó con su esposa, ó con uno de sus parientes de la línea paterna, como con su venerable maestro.

248. Si ninguno de estos vive, póngase en posesion de la casa, de la silla y del lugar de los ejercicios religiosos de su maestro espiritual; sustente el fuego con la mayor atencion, y trabaje para hacerse digno de la liberacion final.

249. El Braman que así prosigue el noviciado, sin violar sus votos, llega hasta la condicion suprema, y no vuelve á renacer sobre la tierra.

LIBRO TERCERO.

MATRIMONIO. — DEBERES DEL JEFE DE FAMILIA.

1. El estudio de los tres Vedas, prescrito al novicio en casa de su director, dura treinta y seis años, ó la mitad, ó la cuarta parte, ó hasta que el novicio lo comprenda por completo.

2. Despues de haber estudiado por su orden una

parte de cada libro sagrado, ó de dos, ó de uno solo, el que jamas quebrantó las reglas del noviciado, entra en el número de los amos de casa (griastas).

3. Celebrado por el cumplimiento de sus deberes, y recibido que haya del padre espiritual el don de la sagrada escritura, remunérele antes de su matrimonio, con la ofrenda de una ternera, estando adornado con guirnaldas y sentado en un sitio elevado.

4. Recibido el consentimiento del director y purificado que sea con el baño ritual, el Duidya, concluidos sus estudios, despóse con una mujer de su misma clase, y provista de los signos convenientes.

5. La que no descende de uno de sus abuelos paternos ó maternos hasta el sexto grado, y no pertenece á la familia de su padre ni de su madre, por un origen comun probado por el nombre de familia, conviene perfectamente á hombre de las tres primeras clases para el matrimonio ó para la union carnal.

6. Deben evitarse en el matrimonio las diez familias siguientes, por muy ricas que sean en vacas, cabras, corderos, tierras y granos, á saber:

7. La familia donde se descuidan los sacramentos; la que no produce varones; aquella en que no se estudia la escritura, ó en que las personas están cubiertas de largos pelos ó sufren almorranas, tisis, dispepsia (imposibilidad de digerir), epilepsia, lepra blanca, ó elefantiasis.

8. No tome esposa que tenga cabellos rojos ó un miembro de mas, ó enfermedad, ó demasiado ó nada vellosa, ó excesivamente habladora, ó de ojos rojos,

9. ó que lleve el nombre de una constelacion, de un árbol, de un rio, de un pueblo hábraro, de una montaña, de un pájaro, de una serpiente, de un esclavo ó de objeto espantoso.

10. Tome una mujer bien formada, de nombre gracioso, que tenga el andar de un cisne ó de un elefante joven, cuyo cuerpo esté cubierto de un suave vello, que tenga fina caballera, dientes pequeños y suaves formas.

11. Un hombre sensato jamas debe unirse á una joven que no tenga hermano, ó de padre desconocido, por el temor de que le sea concedida por el padre solo para adoptar al hijo que nazca, ó para contraer ilícitas nupcias.

12. Tome el Duidya mujeres de su clase para el primer matrimonio; si el deseo le conduce al segundo, prefiera á las mujeres en el órden natural de las clases.

13. Un Sudra solo debe tomar por mujer á una Sudra; un Vaisia puede elegirla en la clase servil ó en la suya; un Chatria en las dos antedichas ó en la suya, y el Braman en la suya ó en las otras tres.

14. Ninguna historia antigua refiere que un Braman ó un Chatria, ni aun en caso de necesidad, hayan tomado para su primer matrimonio mujer servil.

15. Los Duidyas, bastante estúpidos para casarse con mujer de la clase infima, rebajan sus familias y líneas á la condicion de Sudra.

16. El que se casa con una Sudra, descende súbitamente de la clase sacerdotal, segun Atri (1) y el hijo de Utatia (2); al nacimiento de un hijo, si es guerrero, al decir de Sonaka, y al nacimiento de un varon si es comerciante, segun Brigú.

17. El Braman que introduce en su lecho á una Sudra, descende á la morada infernal, y si tiene un hijo, ya no es Braman.

18. Cuando un Braman se hace asistir por un Sudra en las ofertas á los Dioses, en las oblaciones á los Manes y en los deberes hospitalarios, ni los Dioses ni los Manes prueban la oferta, ni él consigue el cielo.

19. Para aquel cuyos labios están contaminados por

(1) Uno de los diez Prayapatis, autor de un tratado de leyes que aun existe.

(2) Gotama, legislador divino.

el hábito de una Sudra y que tiene de ella un hijo, no hay expiacion alguna declarada por la ley.

20. Ahora conoceréis en sucinto las ocho maneras de matrimonio usadas por las cuatro clases; las unas buenas, las otras malas en este y en el otro mundo.

21. El modo de Brama, el de los Dioses, el de los santos, el de los creadores, el de los espíritus malos, el de los músicos celestes, el de los gigantes, y el último y mas vil, el de los vampiros.

22. Ahora os explicaré el modo legal para cada clase, las ventajas ó inconvenientes de cada uno, y las buenas ó malas cualidades de los hijos que nacieren.

23. Los seis primeros matrimonios están permitidos al Braman; los cuatro últimos al Chatria, y los mismos al Vaisia y al Sudra, excepto el de los gigantes.

24. Algunos legisladores solo consideran los cuatro primeros como convenientes al Braman; al Chatria, solo el de los gigantes, y al Vaisia y al Sudra, el de los espíritus malos.

25. Pero aquí, entre los cinco últimos, tres están reconocidos por legales y dos por ilegales; jamas se pongan en práctica el de los vampiros ni el de los malos espíritus.

26. Separados ó unidos, los dos matrimonios de los músicos celestes y de los gigantes, están permitidos por la ley al Chatria.

27. Cuando un padre, despues de haber dado un vestido y adornos á su hija, la concede á un hombre versado en la sagrada escritura y virtuoso, á quien él espontáneamente invitó y á quien recibe con honor, este matrimonio legal es el de Brama.

28. El modo dicho divino por los Manes, es aquel por el cual, principiada la celebracion de un sacrificio, un padre, despues de adornar á su hija, la concede al sacrificante.

29. Cuando un padre concede su hija, segun las reglas, despues de haber recibido del aspirante una vaca y un toro, ó dos parejas semejantes para verificar una ceremonia religiosa, este es el modo dicho de los santos.

30. Cuando un padre casa á su hija con los honores debidos, diciendo: « Cumplid ambos juntamente los deberes prescritos, » entónces tiene lugar el modo de las criaturas.

31. Si el desposado recibe por su voluntad una mujer, regalando á sus padres y á ella misma segun sus facultades, este es el matrimonio que se llama de los malos espíritus.

32. La union de un joven y una joven por voto mutuo, se llama matrimonio de los músicos celestes; nacida del deseo, busca los placeres del amor.

33. Cuando se arrebató por fuerza de la casa paterna á una joven que pide socorro y llora, despues de muerto ó herido el que se opone, y abiertas en brecha las paredes, se verifica el matrimonio de los gigantes.

34. Cuando un amante se introduce secretamente junto á una mujer dormida, embriagada ó falta de razon, este execrable matrimonio es el de los vampiros.

35. Útil es que el don de una esposa vaya precedido de libaciones de agua, entre la clase sacerdotal; en las demas clases, la ceremonia queda al arbitrio de cada uno.

36. Aprended ahora, oh Bramanes, por mi relacion, las cualidades particulares que los Manes han asignado á cada matrimonio.

37. El nacido del matrimonio segun Brama, si se entrega á las obras piadosas, libra del pecado á diez de sus antepasados, diez de sus descendientes, y á sí mismo el vigésimoprimer.

38. El nacido de matrimonio divino salva siete personas de su familia en la línea ascendente y siete en la descendente, y el hijo de matrimonio hecho al modo de los santos salva tres, y el que nace de

connubio á manera de los creadores, redime seis.

39. De los cuatro primeros matrimonios, principiando por el de Brama, nacen hombres ilustres por el esplendor de la ciencia divina, reputados por virtuosos.

40. dotados de agradable aspecto y de bondad, opulentos, ilustres; gozan de todos los placeres, son exactos en el cumplimiento de sus deberes y viven cien años.

41. Pero en los otros cuatro matrimonios, se engendran hijos crueles, embusteros, y que aborrecen la sagrada escritura y cuanto prescribe.

42. De matrimonios irreprehensibles, irreprehensible posteridad; de matrimonios reprobables, posteridad despreciable: conviene por lo tanto evitarlos.

43. El rito de la union de las manos está dispuesto para cuando las mujeres pertenecen á igual clase que su marido; pero cuando pertenecen á distinta clase, hé aquí la regla del matrimonio.

44. Una mujer de la clase de los soldados, que se casa con un Braman, debe tener una flecha, á la cual debe el marido llevar la mano al mismo tiempo: una jóven de la clase de los comerciantes, si se desposa con un Braman ó un Chatria, debe tener una aguja; una mujer sudra, la extremidad de un manto, si se casa con hombre de las tres clases superiores.

45. Aproxímese el marido á su mujer en la estacion favorable para la concepcion, anunciada por el flujo sanguíneo, y séala siempre fiel aun en cualquier otro tiempo; excepto en los dias lunares prohibidos, puede unirse á ella con amor, por el atractivo del delecte.

46. Diez y seis dias, y diez y seis noches cada mes, principiando desde el momento en que se muestra la sangre, con cuatro dias distintos vedados por los hombres honrados, forman lo que se llama la estacion natural de las mujeres.

47. De estas diez y seis noches son prohibidas las cuatro primeras, igualmente que la undécima y décimatercera; las otras diez son aprobadas.

48. Las noches del número par entre estas diez últimas son propicias á la procreacion de varones, y las de número impar á la de hembras: por consiguiente, el que desea varon, debe aproximarse á su mujer en la estacion propicia y en las noches del número par.

49. Sin embargo, engéndrase un varon cuando el sémen masculino es mas abundante, y hembra en el caso contrario; una cooperacion igual produce un hermafrodita, ó bien un varon y una hembra al mismo tiempo, y en caso de debilidad ó agotamiento hay esterilidad.

50. Quien se abstiene del comercio conyugal en las noches vedadas y otras ocho mas, es casto como un novicio, cualquiera que sea el orden en que se encuentre, amo de casa ó anacoreta.

51. Un padre que conoce la ley, no debe recibir donativo alguno al dar á su hija en matrimonio, porque el hombre que le acepta por avaricia, es juzgado cual si hubiese vendido su prole (1).

52. Cuando los parientes, por extravío de la razon, se posesionan de los bienes de una mujer, de sus carruajes y trajes, estos infelices descienden á la morada infernal.

53. Dicen algunos doctos, que el presente de una vaca y un toro, hecho por el desposado, en el matrimonio á modo de los santos, es una gratificacion dada al padre; pero es falso: toda gratificacion, leve ó considerable, recibida por el padre casando á su hija, constituye una venta.

54. Cuando los parientes no se apoderan de los donativos destinados á la jóven, no hay venta, y solo hay una mera galanteria hácia la esposa, y un testimonio de afecto.

(1) Singular contraste con las leyes bárbaras y aun griegas, donde la mujer era vendida.

55. Las casadas deben verse colmadas de atenciones y donativos de sus padres, hermanos, maridos y cuñados, si estos desean descendencia.

56. Donde las mujeres son honradas, las divinidades están satisfechas; cuando no se las honra, son estériles las obras piadosas.

57. La familia en que las mujeres viven en la afliccion, no tarda en extinguirse; pero cuando ellas no son infelices, crece y prospera.

58. Las casas malditas por las mujeres, á quienes no se rindieron los debidos homenajes, se destruyen completamente, como reducidas á la nada por mágico sacrificio.

59. Por esto deben los hombres que desean riquezas, guardar consideraciones á las mujeres de su familia, y en casos de fiestas y de ritos solemnes, darles adornos, trajes y manjares exquisitos.

60. En toda familia en que el marido vive amorosamente con su mujer, y la mujer con su marido, la felicidad está perpetuamente asegurada.

61. En verdad que si una mujer no está elegantemente vestida, no hará nacer la alegría en el corazon de su marido, y si el marido no siente alegría, el matrimonio será infecundo.

62. Cuando una mujer brilla por su traje, igualmente brilla toda la familia; si no, ningun brillo tiene la familia.

63. Contrayendo matrimonios reprobables, omitiendo las ceremonias prescritas, descuidando el estudio de la sagrada escritura, y faltando al respeto á los Bramanes, caen las familias en el envilecimiento.

64. Ejerciendo las artes, como la pintura, entregándose á los tráficoos, como la usura, procreando hijos solo con mujeres sadras, comerciando en vacas, caballos y carruajes, labrando la tierra, sirviendo á un rey,

65. sacrificando por los que no tienen derecho de hacerlo, negando la recompensa futura de las buenas acciones, vienen á ménos las familias que abandonan el estudio de los libros santos.

66. Las que poseen por el contrario las ventajas producidas por el estudio de los libros santos, aunque tengan pocos bienes, son contadas en el número de las honradas y adquieren fama cumplida (1).

67. El amo de casa debe hacer con el fuego nupcial, segun la regla prescrita, las ofrendas domésticas de la tarde y la mañana, y las grandes oblacones que con aquel fuego deben hacerse, y la coccion diaria de los alimentos.

68. El jefe de familia tiene cinco lugares ó utensilios, que pueden producir la muerte de los animales pequeños, á saber: el fogon, la rueda de molino, la escoba, el mortero y su mano, y el cántaro; peca si hace uso de ellos.

69. Para la expiacion de los objetos en el orden que van mencionados, cinco grandes ofrendas (Maha Yadyas) que diariamente deben cumplirse por los amos de casa, fueron instituidas por los Maharichis.

70. En recitar, leer y enseñar la sagrada escritura consiste la adoracion de los Vedas; la libacion de agua es la ofrenda á los Manes (Pitri); la manteca líquida derramada en el fuego es la ofrenda á las divinida-

(1) El Digesto indiano dice, que si la mujer bebe ó cae enferma, puede el marido suspenderla, aunque dándole una parte de sus bienes, salvo si legalmente suspensa, se marchase encolerizada de la casa. En tal caso, el marido reune á sus parientes y dice: Yo la repudio (t. II, 77). El marido puede repudiar á la esteril al cabo de dos años; al cabo de doce á la que solo tiene hijas; al cabo de quince á aquella cuyos hijos murieron todos; é incontinenti á la de lengua maldiciente. Pero aunque fuese virtuosa, tuviese hijos y hablase con moderacion podria repudiarla, con tal que la dejase la tercera parte de su haber y recibiese una reprobacion del rey (72, 73). Ella, en verdad, podria igualmente abandonar á su marido y volverse á casar, por ejemplo, si era legalmente degradado, si estaba tísico, ó mendigaba contra las leyes, ó estaba ausente por cierto número de años (151).

des; el arroz ó cualquiera otro alimento dado á los seres vivientes es la ofrenda á los espíritus, y el cumplimiento de los deberes de hospitalidad es la ofrenda á los hombres.

71. El que, en cuanto está de su parte, no descuida estas cinco grandes oblacones, no cae en pecado por el uso de los instrumentos mortíferos, aunque esté siempre en casa;

72. pero el que no tiene consideraciones para con cinco clases de seres, esto es, los Dioses, los huéspedes, los que de él dependen, los Manes y su persona misma, aunque respire, no vive.

73. Las cinco oblacones fueron tambien llamadas adoraciones sin ofrenda (A-houta), ofrenda (Houta), ofrenda excelente (Pra-houta), ofrenda divina, (Brahmyahouta), y buen banquete (Pra-sita).

74. La adoracion sin ofrenda es la recitacion y lectura de la sagrada escritura; la ofrenda es el acto de arrojar manteca clarificada en el fuego; ofrenda excelente, el alimento dado á los espíritus; ofrenda divina, el respeto hácia los Bramanes, y buen banquete, el agua ó el arroz que se presenta á los Manes.

75. Sea exacto el dueño de casa en leer la sagrada escritura, y en ofrecer á los Dioses; porque cumpliendo esto con exactitud, sostiene este mundo con todos los seres móviles é inmóviles que contiene.

76. La ofrenda de manteca clarificada, arrojada en el fuego del modo debido, se eleva hácia el sol; del sol descendiendo convertida en lluvia, por esta nacen los vegetales alimenticios, y de estos reciben las criaturas su subsistencia.

77. Así como los seres animados no viven sino con el aire, así todos los órdenes no viven sino por el socorro del dueño de la casa.

78. Y estando los hombres de todos los otros órdenes sostenidos diariamente por el amo de casa, por medio de los santos dogmas y de los alimentos que de él reciben, el orden del jefe de familia es el mas eminente.

79. Por consiguiente, el que desee gozar en el cielo inalterable beatitud, y ser siempre feliz aquí en la tierra, cumpla con la mayor diligencia la oblacones de su orden; el que no tiene imperio sobre sus sentidos, no es apto para cumplir estos deberes.

80. Los santos, los Manes, los Dioses, los espíritus y los huéspedes piden á las cabezas de familia las oblacones prescritas; el hombre que no ignora su deber, debe satisfacerles.

81. Honre á los santos recitando la sagrada escritura; á los Dioses, con oblacones en el fuego segun la ley; á los Manes, con servicios fúnebres (sradhas); á los hombres, ofreciéndoles alimentos, y á los espíritus, alimentando seres animados.

82. Haga una oferta cotidiana de arroz ú otro grano cualquiera, ó de agua, ó bien de leche, raíces y frutos, para captarse la benevolencia de los Manes.

83. Puede convidar á un Braman á aquella de las cinco oblacones que se hace en honor de los Manes, pero á nadie admita en la que se hace á todos los Dioses.

84. Preparado el alimento que ha de ofrecerse á todos los Dioses, haga el Duidya diariamente en el fuego doméstico la oblacon (Koma) á las divinidades siguientes, con las acostumbradas ceremonias.

85. En primer lugar, á Agni y á Soma (1) separadamente, despues á ambos juntos, despues á los Dioses reunidos (Wiswas-Devas) (2), y á Dhanwantari (3).

86. Á Kuhu, á Anumati, al señor de las criaturas (Prayapati), á Dyava y á Prithivi, y finalmente al fuego del buen sacrificio (4).

(1) Dioses del fuego y de la luna.

(2) Dioses de una clase particular, y que son diez.

(3) Dioses de la medicina.

(4) Kuhu, diosa que preside al dia siguiente al novilunio; Anumati, diosa del dia siguiente al plenilunio. Prayapati es

87. Hecha igualmente la ofrenda de la manteca y el arroz con profundo recogimiento, marche hácia cada una de las cuatro regiones celestiales, caminando de Oriente á Mediodía, y haga la oblacon (Bali) á Indra, Yama, Varuna y Kuvera, y á los genios que les acompañan.

88. Arroje arroz cocido á su puerta, diciendo: Adoracion á los vientos (marout): eche tambien en el agua, diciendo: Adoracion á las divinidades de las ondas, y en el mortero y su mano, diciendo: Adoracion á las divinidades de los bosques.

89. Rinda el mismo homenaje á Sri, del lado del Nordeste, junto á su almohada; á Bhadrabali hácia el Sudoeste, al pié de su lecho; á Brama y á Vastopati en medio de la casa.

90. Arroje al aire su ofrenda á los Dioses reunidos (Wiswas): hágala de día á los espíritus que caminan de día, y de noche á los que caminan de noche.

91. En el piso superior de su habitacion, ó á su espaldada, haga una oblacon por la prosperidad de todos los seres y ofrezca el resto á los Manes, con la cara vuelta al Mediodía.

92. Debe arrojar por tierra poco á poco la parte de alimento destinada á los perros, á los hombres degradados, á los que dan de comer á los perros, á los que padecen elefantiasis ó consuncion pulmonar, á las cornejas y á los gusanos.

93. El Braman que honra con tanta constancia todos los seres, llega á la morada excelsa, en resplandeciente forma, y por derecha via.

94. De tal modo cumplido el acto de las oblacones, ofrezca alimentos á su huésped antes que á nadie y dé la limosna al novicio mendicante, segun la regla, dándole una porcion de arroz equivalente á un bocado.

95. Sea la que quiera la recompensa que un discípulo obtiene por la obra meritoria de haber dado una vaca á su padre espiritual, segun la ley, la misma obtiene el Duidya amo de casa, por haber dado una porcion de arroz al novicio mendicante.

96. Cuando solo hay preparado poco arroz, dé solamente una parte condimentado, ó dé un vaso de agua guarnecido de flores y frutos á un Braman que conozca los libros santos, despues de honrarlo segun la regla.

97. Las ofrendas hechas á los Dioses y á los Manes por hombres ignorantes no producen fruto, cuando en su extravío dan parte á los Bramanes faltos del esplendor que comunica el estudio de la sagrada escritura, y comparables á cenizas.

98. Pero la oblacon derramada en la boca de un Braman resplandeciente con la divina sabiduria y la austera devocion, debe sacar de la situacion mas difícil, y descargar de una gran culpa.

99. Al presentarse un huésped, ofrézcale el dueño de la casa, con las formas prescritas, una silla, agua para lavarse los piés, y alimento condimentado del mejor modo.

100. Cuando un amo de casa no vive mas que del grano que espiga, y sin embargo hace oblacon á los cinco fuegos, el Braman que no recibe en su casa los honores de la hospitalidad, atrae sobre sí el mérito de todas las obras piadosas.

101. Yerba, tierra donde reposar, agua para lavarse los piés, y palabras afables, hé aquí lo que jamas falta en casa de un hombre honrado.

102. Un Braman que reposa una sola noche bajo el techo hospitalario, es llamado huésped (Atithi), porque no se detiene ni aun lo que dura un dia lunar (Tithi).

103. El amo de casa no debe considerar como huésped al Braman que vive en el mismo pueblo, ó que viene por pasatiempo á visitarle á la casa donde está su esposa y donde está encendido su hogar.

nombre de muchos Dioses y semidioses; aquí se entiende acaso por Viragi. Dyava es diosa del cielo y Prithivi de la tierra.

104. Los amos de casa tan faltos de razon, que participan del convite de otros, se convierten, en castigo, (después de su muerte, en animales de carga de aquellos cuyo alimento recibieron.

105. Un amo de casa no debe negar la hospitalidad por la tarde al que llega á la puesta del sol, porque este no tiene tiempo de llegar á su morada, y llegue tarde ó á tiempo, no debe permanecer en la casa sin comer en ella.

106. No coma el amo de casa vianda alguna sin que dé á su huésped; el honrar á quien se acoge á su morada, es el medio de conseguir riquezas, gloria, vida dilatada y el paraíso (*Swarga*).

107. Segun reciba superiores, inferiores ó iguales, así tambien serán proporcionados la silla, el sitio y el lecho que se les ofrezca, y los cumplimientos que á su marcha les dirija.

108. Terminada la oblation á los Dioses y las otras ofrendas, si sobreviene un nuevo huésped, el amo de casa debe hacer lo posible por darle alimento, pero no principiar la ofrenda.

109. Jamas haga un Braman alarde de su familia y linaje para ser admitido á un convite, porque el que con este fin habla de ellos, es llamado comedor de vómito.

110. Un hombre de la clase real no tiene mas derecho á ser considerado como huésped en casa de un Braman que un Vaisia, un Sudra, un amigo del Braman, uno de sus parientes paternos, y su director.

111. Pero si un Chatria llega á casa de un Braman en calidad de huésped, el Braman puede sin embargo darle de comer, cuando los susodichos Bramanes estén satisfechos.

112. Y aun cuando un Vaisia y un Sudra hayan entrado en esta casa como huéspedes, hágalos comer con sus criados con toda benevolencia.

113. En cuanto á los amigos y demas que vienen por afecto á visitarle, hágalos tomar parte en la comida preparada para su mujer y para sí, condimentadas las viandas del mejor modo.

114. Pero antes de ofrecer á sus huéspedes, sirva á las mujeres recién casadas, á las jóvenes, á los enfermos y á las embarazadas.

115. El insensato que come el primero sin haber ofrecido á las susodichas personas, no sabe que él mismo será pasto de los perros y los buitres.

116. Satisfechos los Bramanes, los huéspedes, los parientes y los criados, coman el amo de la casa y su mujer los restos de la comida.

117. Honrados los Dioses, los santos, los hombres, los Manes y las divinidades domésticas, aliméntese el amo de casa con el resto de las ofrendas.

118. El que solo para sí prepara alimento, solo de pecado se alimenta; la comida hecha con los restos de la oblation, es llamada el alimento de los hombres honrados.

119. Un rey, un sacerdote celebrante, un Braman que ha concluido el noviciado, un instituidor, un sobriño, un ascendiente y un tío materno deben recibir como nuevo regalo un madhuparca (1) al cabo del año, cuando vienen á visitar al dueño de la casa.

120. Un rey y un Braman presentes á la celebracion del sacrificio deben recibir como regalo un madhuparca, pero no cuando ha concluido la oblation; esta es la regla: los otros al contrario, deben aceptar el madhuparca, aun cuando no lleguen al tiempo de la oblation.

121. Al fin del día y estando preparado el arroz, haga la esposa una ofrenda sin recitar fórmula sagrada, sino mentalmente, porque la oblation ofrecida á los Dioses está prescrita para la tarde y para la mañana, como las otras oblationes.

122. Cada día de la luna nueva, el Braman que

(1) Miel, leche cuajada y frutas.

mantiene un fuego, después de haber hecho á los Manes la oferta de las tortas (*pindas*), debe hacer el sraddha (banquete fúnebre) llamado pindanwaharga (después de la oferta).

123. Los sabios llamaron pindanwaharga al banquete (sraddha) mensual en honor de los Manes, porque tiene lugar después de la oferta de las tortas de arroz, é importa poner sumo cuidado en que sea de manjares aprobados por las leyes.

124. Os haré conocer exactamente qué Bramanes deben invitarse, y cuáles excluirse de este convite, cuál sea su número y qué viandas deben ofrecérselos.

125. Para el sraddha de los Dioses, reciba el amo de casa dos Bramanes; tres en el que se hace por el padre, por el abuelo ó bisabuelo paternos; ó bien uno solamente en cada una de estas ceremonias, y no porque sea rico debe reunir compañía numerosa.

126. Las cinco ventajas siguientes, la acogida honrosa hecha á los Bramanes, el lugar y tiempo propicios, la pureza, la gracia de recibir Bramanes, quedan destruidas por una reunion demasiado crecida, y por tanto no debe desealarla.

127. La ceremonia en memoria de los muertos es llamada servicio de los Manes; prescrita por la ley, procura toda especie de prosperidad á quien la celebra exactamente el día de la luna nueva.

128. Débense á un Braman versado en la sagrada escritura las oblationes á los Dioses y á los Manes por aquellos que las dirigen; cuanto se da á un hombre venerable produce ópimos frutos.

129. Aun cuando no se invite mas que á un Braman instruido para las oblationes y á los Dioses, y á los Manes, se obtiene una bella recompensa; pero no, alimentando multitud de personas que no conocen los libros santos.

130. El que hace la ceremonia, vaya en busca de un Braman, llegado al término de la lectura del Veda, remontándose hasta su grado lejano el examen de la pureza de su familia; un hombre tal es digno de tomar parte en las oblationes hechas á los Dioses y á los Manes, y es un verdadero huésped.

131. En un sraddha en que un millon de hombres extraños al estudio de los libros santos recibiesen alimento, la presencia de uno solo, docto en la sagrada escritura, y contento con lo que se le ofreciese, tendria mayor mérito segun la ley.

132. Conviene presentar á un Braman eminente en el saber el alimento consagrado á los Dioses y á los Manes; manos manchadas de sangre no pueden purificarse con sangre.

133. Cuantos bocados come el hombre falto de ciencia sagrada en una oblation á los dioses y á los Manes, otras tantas bolas de hierro ardiendo erizadas de puntas tragará en el otro mundo el que practica la ceremonia.

134. Unos Bramanes se consagran especialmente á la ciencia sagrada; otros á la austeridad; otros á las prácticas austeras y al estudio de los libros santos; otros al cumplimiento de los actos religiosos.

135. Las oblationes á los Manes deben presentarse con fervor á los Bramanes dedicados á la ciencia sagrada: las oblationes á los Dioses pueden ofrecerse, con los ritos de costumbre, á las cuatro clases mencionadas de Bramanes.

136. Puede suceder que un hijo de padre extraño al estudio de los sagrados dogmas haya llegado al término de la lectura de los libros santos; ó bien que un hijo que no lee el Veda tenga un padre versadísimo en los libros santos.

137. Entre estos dos, debe reconocerse como superior á aquel cuyo padre estudió el Veda, pero para rendir homenaje á la santa escritura, conviene acoger al otro honrosamente.

138. No se debe admitir un amigo al banquete fúnebre (sraddha), sino captarse su afecto con otros

presentes; solo puede ser convidado al sraddha, el Braman á quien no se tiene por amigo ni por enemigo.

139. Aquel cuyos banquetes fúnebres y ofrendas á los Dioses tienen á la amistad por fin principal, no saca fruto alguno para el otro mundo, ni de sus banquetes ni de sus ofrendas.

140. El que por ignorancia contrae relaciones por medio del banquete fúnebre, está excluido de la celeste morada, como dado al sraddha por solo el interés, y como el mas vil de les Duidyas.

141. Ofrenda de tal naturaleza, que solo consiste en un banquete ofrecido á numerosos convidados, fué llamada diabólica (*Paisachi*) por los sabios, y se halla confinada en este mundo vil, como una vaca ciega en su establo.

142. Así como el agricultor que siembra en un terreno estéril no recoge, así quien hace la ofrenda de manteca líquida á un Braman ignorante, no saca de ella provecho alguno.

143. Pero la que se da, de conformidad con las leyes á un hombre imbuido en la sagrada ciencia, produce frutos en este y en el otro mundo, á los que dan y á los que reciben.

144. Si no se encontrase cerca algun Braman instruido, puede invitarse al banquete fúnebre á un amigo, pero nunca á un enemigo, aunque conozca los santos dogmas, porque la oblation comida por un enemigo, no fructifica para el otro mundo.

145. Debe tenerse gran cuidado en convidar al banquete fúnebre á un Braman que haya leído toda la sagrada escritura, y que posea particularmente el Rig-Veda; á un Braman versadísimo en el Yajur-Veda, y perito en todos los ramos de los libros santos; ó á un Braman que haya concluido la lectura de los libros sagrados, pero que posea particularmente el Sama-Veda.

146. Basta que uno de estos tres personajes tome parte en un banquete fúnebre, después de una honrosa acogida, para que los antepasados del que practica la ceremonia hasta el sétimo grado experimenten inalterable contento.

147. Esta es la principal condicion cuando se presentan ofrendas á los Dioses y á los Manes; pero á falta de la primera, conviene saber otra condicion secundaria, siempre observada por los hombres honrados.

148. El que hace un sraddha, á falta de Bramanes instruidos, invite al banquete á su abuelo materno, al hijo de su hermana, al padre de su mujer, á su tío materno, á su maestro espiritual, al hijo de su hija, al marido de esta, á su primo paterno ó materno, á su capellan, ó al sacerdote que cumple sus sacrificios.

149. El que conoce la ley no debe examinar con mucho escrúpulo el linaje de un Braman para admitirlo á la ceremonia en honor de los Dioses; pero para la de los Manes, debe poner la mayor diligencia en este examen.

150. Los Bramanes, reos de hurtos ó de delitos graves, los enucos, los que profesan al ateísmo, fueron declarados por Manú indignos de tomar parte en las ofrendas hechas en honor de los Dioses y de los Manes.

151. Un novicio que descuidó el estudio de la escritura sagrada, un hombre nacido sin prepucio, un jugador, y los que sacrifican para todos, no son dignos de ser admitidos al convite fúnebre.

152. Los médicos, los sacerdotes que enseñan ídolos, los carniceros, y los que viven del tráfico, deben ser excluidos de toda ceremonia consagrada á los Dioses y á los Manes.

153. Un criado al servicio de una ciudad ó de un rey, un hombre que tenga enfermedad en las uñas ó los dientes negros, un discípulo que se oponga á las órdenes de su instituidor, un Braman que abandone el fuego sagrado, un usurero,

154. un tísico, un guarda de ganados, un hermano menor casado antes que el mayor, un Braman que descuida las cinco oblationes, un enemigo de los Bramanes, un hermano mayor que no se casó antes que el menor, un hombre que vive á costa de sus parientes,

155. un bailarín de profesion, un novicio ó un ascético violadores del voto de castidad, el marido en primeras nupcias de una mujer de clase servil, el hijo de mujer casada en segundas nupcias, un tuerto, un marido que tiene en casa una amante,

156. un maestro que enseña por precio la sagrada escritura, y un discípulo que recibe lecciones de un mercenario, el discípulo de un Sudra y un Sudra preceptor, un hablador insultante, el hijo de una adúltera antes ó después de la muerte del marido,

157. un jóven que sin motivo abandona á sus padres é instituidor, el que estudió los libros santos con hombres abyectos, ó contrajo con ellos relaciones,

158. un prechendiario, un envenador, el que come el alimento ofrecido por un adúltero, un vendedor de soma (1), un marinero, un poeta panegirista, un vendedor de aceite, un testigo falso,

159. un hijo que tiene pleito con su padre, un hombre que hace jugar para sí, un bebedor de licores fuertes, un hombre enfermo de elefantiasis, uno de mala fama, un hipócrita, un vendedor de jugos vegetales,

160. un fabricante de arcos y flechas, el marido de una mujer menor casada antes que la mayor, un hombre que procura hacer daño á su amigo, el amo de una casa de juego, un padre que tiene á su hijo por maestro,

161. un epiléptico, un hombre atacado de inflamaciones de las glándulas del cuello, un leproso, un malvado, un loco, un ciego, y finalmente, un despreciador de los Vedas, todos deben ser excluidos.

162. Un hombre que adiestra elefantes, toros, caballos ó camellos, un astrólogo de profesion, uno que alimenta pájaros, un maestro de armas,

163. un hombre que muda la direccion á las aguas corrientes, y se recrea en detener su curso, un albañil, un mensajero, un plantador de árboles asalariado,

164. uno que alimenta perros adiestrados para diversion, un halconero, un seductor de jóvenes, un hombre cruel, un Braman que hace vida de Sudra, un sacerdote que solo sacrifica á las divinidades inferiores,

165. el que no sigue las buenas costumbres, el que cumple con descuido sus deberes, el que importuna con sus preguntas, un agricultor, el que tiene las piernas hinchadas, el hombre despreciado por las gentes honradas.

166. Un pastor, un guarda de búfalos, el esposo de mujer casada en segundas nupcias, un sepulturero asalariado, deben evitarse con sumo cuidado.

167. Los que tienen conducta reprobable que deben su enfermedad ó sus males á culpas cometidas en su vida anterior, que son indignos de una reunion honrada, y los infimos de la clase sacerdotal, sean excluidos de ambas ceremonias por todo Braman juicioso.

168. El Braman que no estudia la sagrada escritura, se extingue como fuego de yerba seca; no se le debe la ofrenda, porque no se echa en la ceniza la manteca clarificada.

169. Voy á explicaros, sin omitir cosa alguna, qué fruto recoge en la otra vida el que, durante la ceremonia de los Dioses y la de los Manes, hace donacion de una ofrenda á tales hombres indignos de ser admitidos en una reunion de hombres virtuosos.

170. El alimento conocido por los Duidyas que infringieron las reglas, como por ejemplo, por un

(1) Planta consagrada á la luna: *asclepiade ácida*.